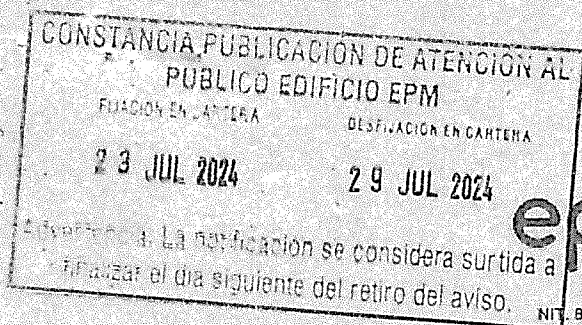


Medellín, 22 de Mayo de 2024



Señor (a).

**MARIA CECILIA CORREA CARO**

**PQR-11559166-Z1G8A**

RURAL\_190657100012880000\_71460 JUAN XXIII

SAN ROQUE, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11559166-Z1G8

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 10/05/2024

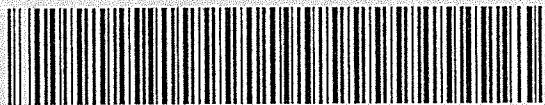
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Luisa Fda Calderón

LUISA FERNANDA CALDERON SERNA



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190657100012880000-4-0

## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11559166-Z1G8 Fecha Creación: 08/03/2024 03:09:43 PM  
Contacto: Maria Cecilia Correa Caro  
Instalación: 190657100012880000  
Dirección: RURAL\_190657100012880000\_71460 JUAN XXIII  
Meses Reclamados: Febrero-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: SAN ROQUE  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

## Detalle de lo solicitado:

Usuaría en calidad de inquilina solicita revisión de los consumos facturados para el mes de febrero de 2024, ya que manifiesta que se está facturando un consumo muy elevado. Usuario autoriza a ser notificado de manera personal ya que no cuenta con correo electrónico y además autoriza ser citado mediante mensaje de texto. No se dejan valores en reclamación, usuario manifiesta voluntad de pago de la totalidad de la factura.

Nro. Respuesta: PQR-11559166-Z1G8 Fecha Respuesta: 10/05/2024 11:21:00 AM  
Resultado: No Accede

## Decisión:

De acuerdo con la revisión en nuestros sistemas de información, se identifica que para el día 10 de enero de 2024, no fue posible tomar lectura a su contador, teniendo en cuenta que tenía la observación de medidor destruido, por tal motivo para el mes de enero de 2024 se facturo el promedio de la instalación 12 Kilovatios (kWh). Sin embargo, para el día 08 de febrero de 2024 de nuevo se tomó lectura a su contador, la cual fue 9604 y teniendo en cuenta que la última lectura buena tomada fue el 09 de diciembre de 2023 en lectura 9389, se identificó un consumo por diferencia de lecturas de 235 kWh, de los cuales ya se habían facturado 12 kWh para el mes de enero, por lo tanto, se facturo el consumo restante para el periodo de febrero 223 kWh. Ahora bien teniendo en cuenta la observación de la lectura de medidor destruido nuestra empresa el día 09 de marzo de 2024 realizo revisión a su instalación identificada con número de orden 430822708, encontrando el medidor con dígitos borrosos, por tal motivo se procedió a realizar el cambio del medidor el 19 de marzo de 2024, dejando la instalación funcionando correctamente. Con base en lo anterior, Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero de 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Luisa Fda Calderón

LUISA FERNANDA CALDERON SERNA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

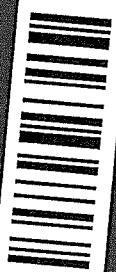
» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Faltecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

17 JUL 2024



432

3000  
072

CUMA

ESTACION POSTAL DE VALLEABRIL

Multa Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Orden de servicio: 17186611

Fecha Pre-Admisión: 27/05/2024 11:37:21

RA478695933CO



<b>Remitente</b>		<b>Destinatario</b>		<b>Valores</b>	
Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN		Nombre/ Razón Social: MARIA CECILIA CORREA CARO		Peso Físico(grs):200	
Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125		Dirección: RURAL_190657100012880000_71460 JUAN XXIII		Peso Volumétrico(grs):0	
Referencia: PQR-11559166-Z1G8A-0158 Teléfono: 3808080		Tel: 3136401690		Peso Facturado(grs):200	
Ciudad: MEDELLIN_ ANTOQUIA		Ciudad: SAN ROQUE_ ANTOQUIA		Valor Declarado:\$0	
Depto: ANTOQUIA		Depto: ANTOQUIA		Valor Flete:\$12.000	
Código Postal: 050035072		Código Postal: 3000072		Costo de manejo:\$0	
Código Operativo: 3333469		Código Operativo: 3000072		Valor Total:\$12.000 COP	
NIT/C.C/T.I: 890904996		Dice Contener :		Observaciones del cliente : PQR-11559166-Z1G8A-0158	
<b>Causal Devoluciones:</b>		C.C.		Fecha de entrega:	
RE	Retornado	C1	C2	Distribuidor:	
NE	No existe	N1	N2	c.c. <i>Pais</i>	
NS	No reside	FA	AC	Gestión de entrega: <i>Ramos</i>	
NR	No reclamado	FM		Ter <input type="checkbox"/> 2do <input checked="" type="checkbox"/>	
DE	Desconocido	Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
	Dirección errada	Cerrado			
		No contactado			
		Fallido			
		Apartado Clausurado			
		Fuerza Mayor			
		Tel:		Hora:	



3333469300072RA478695933CO

Prepago Logística ULC Cadenita Ulogra 75 g # 95 A 55 Logist / www.4-72.com.co

El usuario debe conservar cuidadosamente este documento del contrato que se otorga cuando se emite el boleto de transporte. Para obtener más información consulte la página de Internet www.4-72.com.co

PO.MEDELLIN 3333  
NOR-OCCIDENTE 469